

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DE LOS INFANTES

##### *Anuncio*

Siendo definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, aprobatorio de la modificación de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

*“Artículo 5. Cuota Tributaria.*

La cuota del impuesto se obtendrá aplicando a la base imponible el correspondiente tipo de gravamen, en este caso, el 25%”.

Manzanal de los Infantes, 28 de mayo de 2025.-El Alcalde.

R-202501437

